

# *Proyecto de Resolución*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## **RESUELVE**

Expresar su beneplácito por la sanción por parte de la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires de la ley originada en el expediente E-151/2425 -autoría de la Senadora Sofía Vanelli- por la cual se modifica el Código Procesal Civil y Comercial (Decreto Ley 7425/68) para generar un fácil acceso a la cuota alimentaria de niños, niñas y adolescentes para quienes están a cargo de hogares monomarentales. utilizar el Índice Crianza del INDEC como forma de determinarla, fortalecer la autonomía de las mujeres que litigan por este tema y lograr una respuesta judicial rápida y ágil.

MICAELA MORAN  
DIPUTADA NACIONAL

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2024 la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionó la ley que tenía sanción del H. Senado originada en el expediente E-151/2425 autoría de la Senadora Sofía Vanelli, por la que se modificó el Código Procesal Civil y Comercial (Decreto Ley 7425/68) para generar un fácil acceso a la cuota alimentaria de niños, niñas y adolescentes para quienes están a cargo de hogares monomarentales. utilizar el Índice Crianza del INDEC como forma de determinar la cuota, fortalecer la autonomía de las mujeres que litigan por este tema y lograr una respuesta judicial rápida y ágil, entre otros aspectos relevantes, hecho por el cual proponemos en el presente proyecto que la Cámara de Diputados de la Nación exprese su beneplácito.

La iniciativa sustituye, agrega, modifica e incorpora artículos al Código Procesal Civil y Comercial, sobre aspectos relacionados con notificaciones, presentaciones, sentencias, montos de alimentos, alimentos provisorios, límites y modalidades de la ejecución y recaudos y plazos para las contestaciones, entre otros.

En los fundamentos del proyecto que ahora es Ley se señala que en Argentina, más de 1,7 millones de hogares son monoparentales, unos 3 millones de niños y adolescentes viven con sus madres a cargo. En la provincia de Buenos Aires, el 54% de estos hogares revisten esta condición, y el 66,5% no reciben la cuota en tiempo y forma. Estos datos implican que estamos ante un alto nivel de incumplimiento. Esta reforma busca dotar a los jueces de herramientas para acelerar los procesos, con la introducción del Índice Crianza, que permitirá fijar la cuota alimentaria por encima de la línea de pobreza, con la convicción de que ningún niño o niña debe esperar ni un día más para acceder a sus derechos.

La implementación del Índice Crianza, elaborado mensualmente por el INDEC, creado durante la gestión económica de Sergio Massa, se destaca como un factor clave para armonizar las normativas provinciales con las nacionales. Este índice establece un piso mínimo para la cuota alimentaria, calcula el costo de crianza de un niño desde su nacimiento hasta los 12 años. Los gastos considerados incluyen alimentación, indumentaria, educación, salud, transporte, vivienda, recreación y cuidado personal, entre otros.

En muchos casos, el monto de la cuota alimentaria que se establece es insuficiente, en consecuencia no cubre adecuadamente las necesidades de los menores. Esta nueva ley pretende corregir esa desigualdad y proporcionar un parámetro claro para la determinación de la obligación alimentaria.

Es fundamental reconocer la desigualdad entre las partes en los juicios por alimentos y asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes reciban un trato justo, en consecuencia esta ley garantiza un nivel de vida adecuado para ellos, porque fortalece su derecho a vivir con dignidad.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con el presente proyecto.

MICAELA MORAN  
DIPUTADA NACIONAL